

Proceso Ejecutivo
Radicado: 2014-083



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veinticuatro (24) de agosto de 2020

Para los efectos legales pertinentes y de conformidad con el poder allegado, se RECONOCE personería a la Dra. Carolina Solano Medina quien a su vez SUSTITUYE a la Dra. Ivonne Ávila Cáceres, como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido a la abogada sustituyente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 25 de agosto de 2020
Notificado por anotación en ESTADO N° 27 de esta misma fecha.


DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria